



Institución Educativa Sebastián de Belalcázar

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES 063529

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOFTWARE ADMINISTRATIVO – ACADÉMICO

FECHA: 22 de septiembre de 2021

1 Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Uno de los procesos básicos en la prestación del servicio educativo es el almacenamiento y manejo de la información. Para ello es indispensable contar con aplicaciones para computador que permita la gestión de la información. El Programa Master 2000 es un software que permite llevar el registro de estudiantes, de notas, asistencia, registro de docentes, asignación académica y demás procesos fundamentales en una Institución Educativa, por ello se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento y mejoramiento de este aplicativo y de esta manera garantizar y suministrar la información de cada uno de los componentes de la comunidad estudiantil que los requiera.

2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Renovación de software administrativo – académico institucional

VALOR: \$1.997.276 – Un millón novecientos noventa y siete mil doscientos setenta y seis pesos m/l.

PLAZO: Por toda la vigencia escolar

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de contado, a la firma de la factura.

CONDICIONES DE LA ENTREGA: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega de los bienes / servicios en la sede de la institución educativa.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Sebastián de Belalcázar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD DESCRIPCIÓN

1 Renovación de software administrativo – académico institucional

3 UBICACIÓN: Calle 103 EE N ° 63 D –185 Medellín, Antioquia

4 Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso



Institución Educativa Sebastián de Belalcázar

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES 063529

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **La modalidad de selección** de contratista que se invocará por parte la Institución Educativa, es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA** reglamentada por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Art. 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, tal como se prevé de la siguiente manera:

LEY 80 DE 1993

ART. 32 Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 DE 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

5 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Con el fin de adquirir los elementos y/o servicios descritos en los estudios previos, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

6 Requisitos Habilitantes

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado Cámara de comercio
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
- g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados (en caso de requerirse).
- i. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- j. Hoja de Vida



Institución Educativa Sebastián de Belalcázar

Conocimiento – Responsabilidad – Respeto

Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la
Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES 063529

- k. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Policía General
- l. Medidas correctivas
- m. Garantía por escrito Cuando sea necesarios.

7 Garantías a exigir: Servicio de calidad y entrega en el sitio.

JOSÉ CICERÓN PEREA COPETE
Rector
CC. 82.360.037